



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE	LAURENT ANDREA GUTIÉRREZ DORIA.
DEMANDADO	JORGE LUIS CARLOS ENRIQUE ESCOBAR RIVERA.
RADICADO	20001-31-10-003-2023-00196-00.

En el presente asunto, se fijó fecha para realizar la audiencia el 31 de enero de 2024, a las 9:00 de la mañana, sin embargo, llegada la hora señalada, el demandado, solicita su aplazamiento porque su apoderado judicial no podía acudir, sintiéndose vulnerable sin su presencia, lo cual fue coadyubado por la parte demandante y el Ministerio Público, puesto que resultaría imposible realizarla de esa forma. Además, las partes también advierten un posible arreglo extrajudicialmente, que posteriormente informaran al despacho. Por tales razones, SE ACCEDE a ello, fijando como nueva fecha el **veintiuno (21) de marzo de 2024, a las 9:00 a.m.**, advirtiendo a las partes que esta audiencia no será objeto de otro aplazamiento, su presencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4014d54aa1d8a883265e0609cf0ab02145afe43b734d7dda8a66f3c3c9accb0e**

Documento generado en 08/02/2024 08:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>